

02745

01/04/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

Resolución Directoral UGEL.S. N° 002575 -2025

07 ABR 2025

Visto el Informe N° 647-2025/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-APERS, Expedientes Administrativos H.R.C. N°s 14693 del 24/03/2025 y 15018 del 26/03/2025; Informes Escalafonarios N°s 1001 del 24/03/2025 y 1030 del 26/03/2025; y demás documentos adjuntos en un total de Quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 1001 del 24/03/2025, Expediente Administrativo H.R.C. N° 14693 del 24/03/2025, derivado por el SIGEA el 27/03/2025, El Director de La Institución Educativa "19 de Junio" – Salitral – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor: ALCAS AGURTO, William Ramón, D.N.I. 03689907; a partir del 26/03/2025 al 19/06/2025, COD. PLAZA: 528474819515, domicilio en Calle San Miguel N° 102 – MALLARITOS – SULLANA.

Que, con Informe Escalafonario N° 1030 del 26/03/2025, Expediente Administrativo H.R.C. N° 15018 del 26/03/2025, derivado por el SIGEA el 28/03/2025, La Directora de La Institución Educativa "Fe y Alegría N° 18" – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora: SILVA JUAREZ, Melania, D.N.I. 03663857; a partir del 01/04/2025 al 31/12/2025, COD. PLAZA: 522474818512, domicilio en Calle Los Ángeles N° 394 – AA. HH. 09 – SULLANA.

Que, de acuerdo al artículo 197° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial D.S. 004-2013-ED inc. a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que para el computo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia sin goce de remuneraciones, y estando a lo expuesto en el Informe N° 647-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS;

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 0011-2025 de fecha 08/01/2025.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES A LOS SERVIDORES DOCENTES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ALCAS AGURTO, William Ramón – PROFESOR EN LA IE. "19 de Junio" – SALITRAL – SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003689907	528474819515	40	14693 del 24/03/2025	26/03/2025	19/06/2025	86

SILVA JUAREZ, Melania – PROFESORA EN LA IE. “Fe y Alegría N° 18”

– SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003663857	522474818512	30	15018 del 26/03/2025	01/04/2025	31/12/2025	275

2° El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

3° NOTIFIQUESE a los Profesores: ALCAS AGURTO William Ramón, Calle San Miguel N° 102 – MALLARITOS – SULLANA, SILVA JUAREZ Melania, Calle Los Ángeles N° 394 – AA. HH. 09 – SULLANA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mgtr. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

RPR/D.UGEL.S
JAJFN/D.U.A.J(E)
SFMS/D.AADM
CEAC/UPDI(E)
OSLO/E.F
MLB/PER(E)
Pco/apoyo.
s.01/04/2025.

